



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN

Resolución de 14 de abril de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2015.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 5 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, en relación con el procedimiento para la petición de incorporación de candidatos de reserva tras la renuncia de un candidato seleccionado, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

1. Conceder, por incorporación de reservas, las ayudas a los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo de la resolución, para la contratación laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de personal investigador en formación, para la realización de estancias en centros de I+D y para la financiación de los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, por un importe total de 3.988.250 euros.

2. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación, de la aplicación del artículo 21.d de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o de cualquier otra circunstancia.

3. En relación con la ayuda para la realización de estancias en centros de I+D, se autorizará una única ayuda de 4.750 euros por cada investigador contratado, para la financiación de estancias que realicen dichos investigadores durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN

El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos derivados del alojamiento y manutención, y gastos derivados de locomoción.

4. En relación con la ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado se autorizará una única ayuda de 1.500 euros por cada investigador contratado, para financiar los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado –tutela académica y créditos formativos-, en una universidad española, pública o privada, correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

5. Las ayudas para la financiación de contratos están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de abril de 2016. – La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre. BOE de 20 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO

ANEXO

nº	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre INVESTIGADOR EN FORMACION	Duración ayuda	AYUDA (EUROS)					
							2016	2017	2018	2019		Total
										ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
1	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	AGL2014-53886-P	BES-2015-075589	CALDERÓN GONZÁLEZ, ÁLVARO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
2	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	BFU2014-59307-R	BES-2015-073993	YAZMINE BEJARANO CONDEZO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
3	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CSO2014-52998-C3-2-P	BES-2015-073266	GONZÁLEZ GARCÍA DE PAREDES, MARTA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
4	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CTQ2014-52687-C3-1-P	BES-2015-072818	MARIMON MARGARIT, NURIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
5	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	FPA2014-58183-P	BES-2015-073593	TERNES CHRISTOPH ANDREAS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
6	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MAT2014-55415-C3-1-R	BES-2015-073599	SEÑORIS PUNTES, SARA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
7	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2012-0267-01	BES-2015-075748	JORGE CORED BANDRES	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
8	BES-C-2015-0018	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2013-0317-03	BES-2015-076001	ANA Mª DE TORRES JURADO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)					214.000	164.000	164.000	164.000	36.000	742.000
9	BES-C-2015-0063	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	CTQ2014-58779-R	BES-2015-074715	BARBARA KUHN BOLAÑOS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
10	BES-C-2015-0077	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	BFU2014-58027-R	BES-2015-074569	MAS CALAFELL, AINA MARIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
11	BES-C-2015-0078	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CTQ2014-54071-P	BES-2015-074190	GÓMEZ-ORELLANA SEGUIN, PABLO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
12	BES-C-2015-0078	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	DER2014-55315-P	BES-2015-071996	PEDROSA BOU, ALBERT	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
13	BES-C-2015-0078	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FFI2014-52015-P	BES-2015-072621	SOLOMINA, ANASTASIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA					80.250	61.500	61.500	61.500	13.500	278.250
14	BES-C-2015-0003	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	ECO2014-55953-P	BES-2015-075139	GÁLVEZ INIESTA, ISMAEL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
15	BES-C-2015-0056	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	ESP2014-53672-C3-3-P	BES-2015-073836	MARIA MARTINEZ CHICHARRO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE ALICANTE					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
16	BES-C-2015-0008	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	CTQ2014-57157-P	BES-2015-074165	LAURA CRISTINA ANDRADE MARQUEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
17	BES-C-2015-0008	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	DPI2014-55932-C2-1-R	BES-2015-075519	BARCELO VILLALOBOS, MARTA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE ALMERIA					53.500	41.000	41.000	41.000	9.000	185.500
18	BES-C-2015-0016	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CSO2014-55799-C2-1-R	BES-2015-074522	ARBOL ROCA, LAIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
19	BES-C-2015-0016	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CTQ2014-59632-R	BES-2015-074582	BAEZA LARA, NICOLÁS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
20	BES-C-2015-0016	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SAF2014-52067-R	BES-2015-072812	BOCES PASCUAL, CLARA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE BARCELONA					80.250	61.500	61.500	61.500	13.500	278.250
21	BES-C-2015-0010	UNIVERSIDAD DE HUELVA	DER2014-55035-C2-1-P	BES-2015-075213	LIENDO TAGLE, FERNANDO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE HUELVA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
22	BES-C-2015-0075	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	ENE2014-52158-C2-2-R	BES-2015-075058	MONTERO ALONSO, CÉSAR	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
23	BES-C-2015-0065	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	AYA2014-54485-P	BES-2015-075040	ANDREU ADROVER GONZALEZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
24	BES-C-2015-0081	UNIVERSIDAD DE LEON	CGL2014-52556-R	BES-2015-074473	DOUBER PÉREZ, FERNANDA ISABEL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE LEON					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
25	BES-C-2015-0026	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	AGL2014-53970-C2-1-R	BES-2015-072378	CLEMENTE ORTA, GEMMA MARIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE LLEIDA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
26	BES-C-2015-0071	UNIVERSIDAD DE MURCIA	AGL2014-57431-P	BES-2015-074284	GUERRERO RUBIO, MARIA ALEJANDRA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE MURCIA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
27	BES-C-2015-0061	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	AGL2014-58486-C2-1-R	BES-2015-071948	RAMOS PINEDA, ALBA MARÍA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE SALAMANCA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
28	BES-C-2015-0089	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DPI2014-56904-P	BES-2015-074779	BALBÍN MOLINA, JOSÉ ANTONIO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
29	BES-C-2015-0089	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EDU2014-53175-P	BES-2015-073021	OLIVA RODRÍGUEZ, NIEVES	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
30	BES-C-2015-0089	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	TEC2014-53103-P	BES-2015-072162	OLIAS SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE SEVILLA					80.250	61.500	61.500	61.500	13.500	278.250
31	BES-C-2015-0090	UNIVERSIDAD DE VIGO	CTM2014-53582-R	BES-2015-074339	ARGUDO FERNÁNDEZ, MARÍA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
32	BES-C-2015-0090	UNIVERSIDAD DE VIGO	ENE2014-55489-C2-2-R	BES-2015-074591	PÉREZ VALLEJO, JAVIER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE VIGO					53.500	41.000	41.000	41.000	9.000	185.500
33	BES-C-2015-0074	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	DPI2014-54981-R	BES-2015-073630	FLECHA LESCUN, JULIO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
34	BES-C-2015-0074	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FFI2014-55524-P	BES-2015-074215	SANCHEZ OLIVEIRA, CAMINO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA					53.500	41.000	41.000	41.000	9.000	185.500
35	BES-C-2015-0023	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	TRA2014-52530-C3-1-P	BES-2015-074100	TABORDA LONDOÑO, ALEJANDRA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO

ANEXO

nº	Referencia Centro I+D	Razón Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre INVESTIGADOR EN FORMACION	Duración ayuda	AYUDA (EUROS)					
							2016	2017	2018	2019		Total
										ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
36	BES-C-2015-0014	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	DER2014-52674-R	BES-2015-071289	FUENTES LOUREIRO, MARÍA ANGELES	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSIDADE DA CORUÑA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
37	BES-C-2015-0070	UNIVERSITAT DE GIRONA	DPI2014-57746-C3-3-R	BES-2015-073729	HIMRI KHADIDJA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSITAT DE GIRONA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
38	BES-C-2015-0051	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	DPI2014-60635-R	BES-2015-076005	LLOP HARILLO, IMMACULADA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
39	BES-C-2015-0032	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	MAT2014-60720-R	BES-2015-075036	DANIÈLA TOVAR VARGAS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
40	BES-C-2015-0032	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	TEC2014-59583-C2-2-R	BES-2015-073711	JOSE RAFAEL SUAREZ-VARELA MACIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA					53.500	41.000	41.000	41.000	9.000	185.500
41	BES-C-2015-0025	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	AGL2014-53405-C2-1-P	BES-2015-072429	GARCÍA DOMÍNGUEZ, XIMO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA					26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
42	BES-C-2015-0059	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	BIC2014-53095-P	BES-2015-073659	HERRERA NIETO, PABLO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
43	BES-C-2015-0059	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	MDM-2014-0370-01	BES-2015-073965	SALAT CANELA, CLAUDIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
		Total UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT					53.500	41.000	41.000	41.000	9.000	185.500
		Total general					1.152.266	883.517	883.518	883.519	193.500	3.988.250

(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros.

(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.